

“LA CUAL RECONOCE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS DEL AÑO 2019 AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 20 del Seis (6) de Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

A) Que la funcionaria María Eugenia Montoya Acosta, identificada con el documento de identidad No. 42.821.559 de Sabaneta, se encuentra afiliada al Fondo de Cesantías Porvenir y tiene derecho a que se le reconozcan las cesantías anualizadas del período enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019:

NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	DIAS LAB.
María Eugenia Montoya Acosta	01/08/2000	360

B) Que según el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, literal a) el 31 de Diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de Cesantías por la anualidad o la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que se deba efectuar en fecha diferente por la terminación de la relación laboral.


RESUELVE:

Artículo 1o. Consignar el valor liquidado por concepto de cesantías en cuenta individual a nombre de:

NOMBRE FUNCIONARIO	CESANTIAS	ANTICIPOS	CESANTIA NETA
María Eugenia Montoya Acosta	\$3.697.857	\$0	\$3.697.857
TOTAL	\$3.697.857	\$0	\$3.697.857

TOTAL CESANTÍAS PARA PORVENIR \$3.697.857

ARTÍCULO 2º. La presente resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición y el gasto que ocasione será imputado al presupuesto de gastos de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 055 del 10/02/2020** para la actual vigencia fiscal.

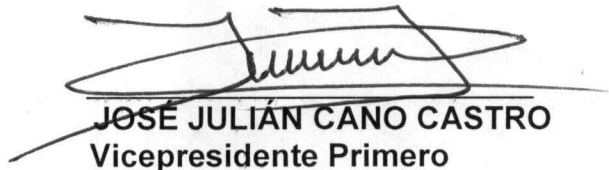
	RESOLUCIÓN N° 011 (10 de Febrero de 2020)	Código: FO-ALA-17
		Versión: 3
		PR-ALA-07
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 2

Dada en Sabaneta a los Diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

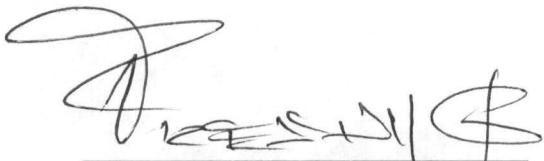
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Presidente Concejo Municipal



JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZALEZ M.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL VANEGAS CHAVERRA
Secretario General